



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Al contestar refiérase a: **ID-132320**

**AD-AFINPE-0007-2025**

6 de febrero de 2025

Doctora  
Marcela Leandro Ulloa, directora  
**HOSPITAL CIUDAD NEILY – 2704**

Estimada señora:

**ASUNTO: Oficio de advertencia sobre subutilización y ausencia de mantenimiento preventivo y correctivo de la Torre de Artroscopia del Hospital Ciudad Neily.**

La Auditoría Interna, en ejercicio de las competencias establecidas en la Ley General de Control Interno, así como en las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en la norma 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público sobre servicios preventivos, le informa y advierte sobre la subutilización y ausencia de mantenimiento preventivo y correctivo de la torre de artroscopia ubicada en ese centro hospitalario, a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones posteriores que competen a esa Administración Activa.

### 1. ANTECEDENTES

El Hospital Ciudad Neily se encuentra clasificado como Hospital Periférico 3, el cual tiene una población<sup>1</sup> adscrita directa de 57,775 e indirecta de 122,621. La oferta de servicios del centro médico comprende la atención en las especialidades de Cardiología (1), Cirugía General (1), Cirugía General Infantil (1), Pediatría (1), Gastroenterología (1), Geriatria (2), Ginecología (1), Medicina Interna (2), Odontología General Avanzada (1), Oftalmología (2), Ortopedia (1), Psiquiatría (1), Urología (1), Medicina Paliativa (1).

En relación con el servicio de Ortopedia, es importante detallar que, hasta el 1 de agosto de 2023, este centro hospitalario disponía de dos médicos especialistas en Ortopedia y Traumatología (finalización del contrato), actualmente -31 de enero de 2025- se dispone de un médico especialista en Ortopedia y Traumatología y dos técnicos.

En virtud de lo anterior, mediante oficio N° JSOP.0210-2019 de fecha 1 de agosto de 2019, el Dr. Isaac Escobar Oriol, excoordinador Sala de Operaciones, Hospital Ciudad Neily solicitó la inclusión de la licitación nacional de artroscopia a la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología, señalando lo siguiente:

*“Nuestro hospital Ciudad Neily actualmente cuenta con especialistas en Ortopedia y Traumatología con capacidad para atender pacientes con patologías que requieren cirugías artroscópicas.*

*Actualmente contamos con 900 pacientes meritorios de tratamiento y al no contar con insumos deben ser derivados al centro médico de referencia, hospital Dr. Escalante Pradilla impactando la red hospitalaria y la dinámica para el desplazamiento de los pacientes.*

*Por lo cual, le solicitamos respetuosamente que nos autoricen la inclusión de la Licitación Nacional de Artroscopia concurso 2013LN-000008-5101”.*

<sup>1</sup> Dirección Actuarial CCSS 2025



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Posteriormente, el 27 de noviembre del 2019 se tramitó la licitación abreviada 2019LA-000013-2704, para la adquisición de una Torre de Artroscopia con un valor de \$95,985.00 (noventa y cinco mil novecientos ochenta y cinco dólares) y 8 (ocho) mantenimientos preventivos y correctivos para este equipo con un costo de \$3,080.00 (tres mil ochenta dólares). Además, es importante mencionar que el ingreso del equipo para su uso y funcionamiento se dio el 11 de diciembre de 2019, con un período de **garantía de 2 años que finalizaron el 10 de diciembre de 2021.**

De lo anterior, se tiene que la Torre de Artroscopia se encuentra compuesta por varios activos, según se detallan a continuación:

**Cuadro 1**  
**Hospital de Ciudad Neily – Servicio Sala Operaciones**  
**Composición Torre de Artroscopia**  
**(colones)**

N° PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
1283237	Monitor de 31 grado médico pantalla LCD LED	3,537,801.46	1,789,255.21
1283238	Procesador de shaver con tres velocidades	11,143,772.13	5,636,000.95
1283239	Unidad de Control de cámara (fuente de luz)	10,530,401.90	5,325,786.87
1283240	Artrobomba para dilatación constante	15,589,781.46	7,884,585.29
1283241	Carrito grado médico (torre)	4,529,360.30	2,290,739.41
1283242	Sistema de plasma para corte y coagulación con pedal o manual	9,369,774.40	7,108,193.30
<b>Total,</b>		<b>54,700,891.05</b>	<b>30,034,561.03</b>

**Fuente:** Sistema Contable Bienes Muebles

Tipo de cambio: ₡569.88

Del cuadro 1, se puede observar que la Torre de Artroscopia se compone de 8 activos con un valor inicial por un monto de ₡54,700,891.05 (cincuenta y cuatro millones setecientos mil ochocientos noventa y uno colones con 05/100) y a la fecha de revisión la depreciación acumulada es por un monto de ₡30,034,561.03 (treinta millones treinta y cuatro mil quinientos sesenta y uno colones con 03/100), según consta en el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM) del Área de Contabilidad y Control de Activos y Suministros.

## 2. NORMATIVA RELACIONADA

La Ley General de Control Interno establece, en el artículo 12, lo siguiente:

*“Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades [...].”*

Las Normas de control interno para el Sector Público señalan en el apartado “Normas sobre actividades de control” lo siguiente:

*“4.3...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución (...).”*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

El Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos Muebles establece en el artículo 84. Responsabilidad del Mantenimiento y/o reparación del activo, lo siguiente:

*“El superior del centro y del servicio donde se utiliza el activo, son los responsables de formular y ver que se ejecuten los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos, además:*

*84.1 Coordina el mantenimiento y/o reparaciones, con los servicios creados para este fin utilizando la documentación respectiva.*

*...84.3 Tipos de mantenimiento:*

*a) Mantenimiento correctivo, que corrige los defectos o averías observados.*

*b) Mantenimiento preventivo, estimado a garantizar la fiabilidad de los activos en funcionamiento antes de que pueda producirse un accidente o avería por deterioro”.*

### 3. ASPECTOS EVIDENCIADOS

#### 3.1 SUBUTILIZACIÓN DEL EQUIPO.

Esta Auditoría Interna solicitó el 8 de noviembre de 2024 vía correo electrónico al Dr. Hafeth Núñez Chinchilla, coordinador del servicio de Sala de Operaciones del Hospital Ciudad Neily, información relacionada con la utilización del equipo Torre de Artroscopia. De lo anterior, el Dr. Núñez Chinchilla informó el 14 de noviembre de 2024 por ese mismo medio, lo siguiente:

*“Procedo con brindar la información solicitada (...) “Cantidad de cirugías realizadas con la torre artroscópica durante el 2023-2024.*

Año	Casos
2023	12
2024	0
<b>Total general</b>	<b>12</b>

*Fuente: TUHS”.*

Posteriormente, el Dr. Hafeth Núñez Chinchilla, coordinador de la Sala de Operaciones de ese hospital, informó a esta Auditoría Interna mediante correo electrónico del 30 de enero de 2025, sobre la utilización de la Torre Artroscopia, en los siguientes términos:

*“Según el registro de ARCA las fechas de las últimas cirugías realizadas con los diagnósticos de meniscopatia, ruptura de ligamento cruzado anterior, gonartrosis o dolor en articulación crónico, que eventualmente pudieron requerir el uso del artroscopio, se describe según medico ortopedista (Se toman en cuenta para la información el ortopedista actual de la unidad y el ultimo ortopedista que realizo servicio social en esta unidad).*

- *Dr. Pablo Chávez Gutierrez: Paciente APSF, cédula 118960XXX, diagnostico otros trastornos de los meniscos, se describe en el dictado quirúrgico artroscopia de rodilla, fecha de cirugía 30-06-2023.*
- *Dr. Rodrigo Martínez Mesen:*
  - *Paciente KMF, cédula 6371XXX, diagnostico meniscopatia, se describe en el dictado quirúrgico otra excisión o destrucción de lesión de la articulación de la rodilla, no se identifica en la nota quirúrgica la palabra artroscopia, fecha de la cirugía 1-10-2024.*
  - *Paciente MBV, cédula 6324XXX, diagnostico meniscopatia, en la nota de ingreso de ambulatoria enfermería anota cirugía artroscopia de rodilla, en el dictado quirúrgico del cirujano anota otra*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

reparación de rodilla sin describirse el procedimiento artroscopia como tal. Fecha de cirugía **24-10-2023**.

- *Paciente LCS, cédula 6257XXX, diagnostico meniscopatia, en la nota de ingreso de ambulatoria enfermería anota cirugía artroscopia de rodilla, en el dictado quirúrgico del cirujano anota otra reparación de rodilla sin describirse el procedimiento artroscopia como tal. Fecha de cirugía **24-10-2023**”.*

Adicionalmente, esta Auditoría Interna solicitó Dr. Hafeth Núñez Chinchilla, coordinador Sala de Operaciones del Hospital Ciudad Neily, mediante correo electrónico del 29 de enero 2025, remitir copias de las facturas que evidenciaran el pago de los insumos utilizados en la Torre de Artroscopia (por consignación) de las cirugías realizadas en los pacientes señalados. Al respecto el Dr. Núñez Chinchilla respondió lo siguiente<sup>2</sup>:

*“Mencionar que no existen hojas de registro de implantes utilizados en las cirugías de las pacientes:*

- *KMF, cédula 6371XXX*
- *MBV, cédula 6324XXX*
- *LCS, cédula 6257XXX.”*

Al respecto, es importante mencionar que de la información suministrada únicamente se aportó la hoja de registro 6632704 para el proveedor Eurociencia Costa Rica S.A, por cirugía realizada el 30 de junio de 2023 a la paciente APSF, cédula 118960XXX, observándose que para los otros 3 casos no se logró acreditar que se disponga de una hoja de registro que evidencie el uso de la Torre de Artroscopia en ese hospital.

### 3.2 AUSENCIA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO.

Esta Auditoría Interna determinó que la Torre de Artroscopia del Hospital de Ciudad Neily no dispone de un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, según informó el Dr. Hafeth Núñez Chinchilla, coordinador Sala de Operaciones de ese hospital mediante correo electrónico del 29 de enero de 2025, en los siguientes términos:

*“De acuerdo con la reunión sostenida hoy en la Dirección General se conoció que el artroscopio no dispone de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo desde el 17-12-2021 fecha en la que se realizó la última visita de la empresa, (Eurociencia Costa Rica S.A)- según información suministrada por el servicio de mantenimiento”. Lo indicado entre paréntesis no corresponde al original.*

De lo anterior, se procedió con la revisión del expediente de compra observándose lo siguiente:

**Cuadro 2**  
**Reportes de mantenimiento**  
**Torre de Artroscopia**  
**Periodo 2020-2021**  
**Hospital de Ciudad Neilly**

FECHA VISITA	REPORTE N°	NÚMERO FACTURA	MONTO EN \$
18-03-2020	31092	12840	\$385
26-06-2020	35266	12841	\$385
10-09-2020	31000	13952	\$385
17-12-2020	35518	15641	\$385
18-03-2021	36901	16869	\$385
10-06-2021	36993	18923	\$385
15-09-2021	34937	19821	\$385
<b>17-12-2021</b>	<b>2317-2699-2700</b>	<b>21239</b>	<b>\$385</b>

Fuente: Expediente concurso 2019LA-000013-2704

<sup>2</sup> Correo electrónico 30 de enero 2025



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Tal y como se observa en el cuadro 2, el último mantenimiento preventivo realizado a este equipo por la empresa Eurociencia Costa Rica S.A., cedula jurídica 3101466918, fue el 17 de diciembre de 2021 por un monto de \$385 (trescientos ochenta y cinco dólares).

#### 4. CONSIDERACIONES FINALES

Esta Auditoría Interna luego de analizar las acciones realizadas por el Hospital de Ciudad Neily en el Servicio de Sala de Operaciones con respecto a la Torre de Artroscopia, determinó que se encuentra subutilizado y depreciándose sin maximizar su aprovechamiento, desde el 2024, considerándose que su adquisición se dio para el uso en pacientes que requieren cirugías en las articulaciones, el cual tuvo un costo de \$95,985.00 (noventa y cinco mil novecientos ochenta y cinco dólares), es decir, aproximadamente unos 54,700,891.05 (cincuenta y cuatro millones setecientos mil ochocientos noventa y uno colones con 05/100), categorizado como un equipo de mediana complejidad y que a la fecha no está siendo utilizado por ese hospital.

Además, preocupa a esta Auditoría Interna que este equipo médico recibió únicamente los mantenimientos incluidos en el contrato inicial licitación abreviada 2019LA-000013-2704 del 27 de noviembre de 2019, que comenzó a regir a partir del 18 de marzo de 2020 hasta el 17 de diciembre de 2021, observándose que posterior a esa fecha, no se han contratado más servicios preventivos y correctivos, los cuales son indispensables para alargar la vida útil de la Torre de Artroscopia, evitándose el deterioro anticipado del equipo por ausencia de seguimiento al contrato y controles que permitan evidenciar su uso, estado y correcto funcionamiento en la sala de operaciones.

Es criterio de este Órgano de Control y Fiscalización, que lo descrito en el presente oficio, obedece a una inadecuada gestión administrativa, en el uso, manejo y seguimiento que se le ha brindado a la Torre de Artroscopia del Servicio de Sala de Operaciones y al contrato en específico, debido a que no recibe mantenimiento desde el 2021 y en el 2024 no fue utilizado, situación que evidencia debilidades o ausencia de controles que permitan identificar con oportunidad situaciones como la presentada en este servicio.

En este sentido, resulta de vital importancia que esa administración activa, analice la situación descrita; con el propósito que se determinen estrategias que permitan tomar decisiones con respecto al uso y mantenimiento de la Torre de Artroscopia u otra decisión que se considere pertinente por parte de las instancias competentes de ese Hospital de Ciudad Neily, asimismo se establezcan controles administrativos que permitan garantizar la protección, uso y funcionamiento de todos los activos institucionales que se encuentran bajo su responsabilidad, lo anterior en apego y cumplimiento del marco normativo.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría previene y advierte de la situación señalada en el presente oficio, con el propósito de que se tomen las acciones inmediatas que correspondan dado la importancia del tema que nos ocupa, para minimizar los riesgos identificados y comunicados en este documento.

De lo anterior, informar a esta Auditoría, en el plazo de 1 mes sobre las acciones ejecutadas en atención a lo descrito.

Atentamente,

#### AUDITORÍA INTERNA



M. S.c. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/NPQ/CMQ/NCM/ayms

C. Dr. Randal José Chavarría Flores, director a.i. Dirección Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca – 2799  
Dr. Alexander Sánchez Cabo, gerente a.i., Gerencia Médica -2901  
Auditoría – 1111

Referencia: ID-132320